



MAT.: ADJUDICA LICITACION PUBLICA DENOMINADA "AUDITORIA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA A LA MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y SUS SERVICIOS TRASPASADOS DE SALUD Y EDUCACION AÑO 2012" A EMPRESA IMG CONSULTORES Y AUDITORES LTDA.

ALGARROBO, 12 de Diciembre del 2013.

DECRETO N° 3.995 /

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012 Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A N° 3.348 de 27.11.12, Aprueba Acuerdo N° 131 H. Concejo Municipal de Algarrobo, Sesión Ordinaria N° 35 de 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal 2013.
6. D.A N° 3.472 de 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal 2013.
7. Acuerdo de Concejo N° 152 de 10.12.2012, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3.483 de fecha 11.12.2013.- por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar la contratación de los servicios de "Auditoria Externa Financiera Contable para el municipio y los Servicios Traspasados de Educación y Salud año 2012".
8. D.A N° 3.041 de fecha 25.09.2013, Llámese a Licitación Pública y Aprueba Bases Administrativas y Técnicas AUDITORIA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA A LA MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y SUS SERVICIOS TRASPASADOS DE SALUD Y EDUCACION AÑO 2012.

CONSIDERANDO:-

1. Informe de Adjudicación N° 16 de fecha 05.12.2013, comisión de evaluación licitación pública ID2693-19-le13 "Auditoria Externa Financiera Contable para el municipio y los Servicios Traspasados de Educación y Salud año 2012".

DECRETO:

1. ADJUDICA Licitación Pública ID 2693-19-LE13 denominada "**Auditoria Externa Financiera Contable para el municipio y los Servicios Traspasados de Educación y Salud año 2012**", a IMG CONSULTORES Y AUDITORES LTDA. Rut N° 76.045.679-9, Representada por el Sr. Hugo Castillo A. y El Sr. Pedro Soto Díaz, ambos con domicilio en Huérfanos N° 757, Oficina 612, Santiago, por la suma de **\$ 19.800.000.-**, (diecinueve millones ochocientos mil pesos). Exento de Impuesto., con un plazo de **112** días corridos a contar de la firma del contrato o acta de entrega de terreno.
2. Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.11.001 "Estudios e Investigaciones" presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JOGF/PMM/PMP/MART/RMC/jmm.

DISTRIBUCIÓN:

- Jurídico (1)
- Control (1)
- SECPLAC (1)
- Adm y Finanzas (1)
- Archivo. (2)



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO 12 DIC 2013
FECHA HORA
SALIDA
DOCUMENTO N°
FECHA 12 DIC 2013
NOMBRE